(OTORGAR LA ORDEN "JOSÉ DE MARCOLETA", EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ", AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR JOSÉ PERCY PAREDES COIMBRA, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 150-2019, aprobado el 20 de septiembre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 180 del 23 de septiembre de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor **José Percy Paredes Coimbra,** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (20 16-20 19), por su gestión al frente de la Misión, durante la cual trabajó en fortalecer las relaciones bilaterales entre Bolivia y Nicaragua.

II

Que, durante su gestión como Representante del hermano Gobierno de Bolivia en nuestro país, fortaleció las relaciones de Amistad, Hermandad, Solidaridad y Cooperación, impulsando diversos acuerdos y proyectos en temas políticos, culturales, libre visado, turismo e inversiones.

III

Que, colaboró en la coordinación de distintas visitas a nuestro país, de Diputados bolivianos, inversionistas, expositores de la cultura y gastronomía boliviana, con el ánimo de seguir fortaleciendo el trabajo conjunto entre nuestros Pueblos y Gobiernos.

IV

Que, de igual forma, en junio del año 2019, promovió las relaciones culturales a través de la música, promoviendo encuentros con la Policía Nacional de Nicaragua para impulsar colaboración musical con las Brigadas Reguladoras Estudiantiles de Tránsito (BRET).

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23651

V

Que, en julio 2019, el **Embajador Paredes** coordinó la firma del Convenio para Fortalecer el "Sistema de Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles".

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar la Orden "José de Marcoleta", en el Grado de "Gran Cruz", al Excelentísimo Señor **José Percy Paredes Coimbra,** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia en Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor Paredes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de septiembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23651